



Requisitos para el almacenamiento seguro de cannabis: guía para zonas enrejadas, habitaciones o recintos bajo llave

Este documento es un recurso para los titulares de licencias que están remodelando o construyendo una nueva instalación que incluye una ubicación segura. Existen muchas formas diferentes de desarrollar una ubicación segura en un establecimiento de cannabis. Cada ubicación será evaluada según las circunstancias y factores específicos de esa ubicación en particular. Trabaje con su representante asignado de la División de Control de Drogas del Department of Consumer Protection (Departamento de Protección al Consumidor) para saber cómo implementar esta guía según sus circunstancias particulares. Para los requisitos de bóvedas o cajas fuertes, consulte las definiciones en la Sección 21a-262-1 de las Regulations of CT State Agencies (Normativas de las agencias estatales de Connecticut).

Una «Ubicación segura» se refiere a: (1) una bóveda aprobada, (2) una caja fuerte aprobada equipada con un sistema de alarma eléctrica separado y efectivo, o (3) una zona enrejada, una habitación o un recinto cerrados con llave y equipados con un sistema de alarma eléctrica separado y efectivo. Si se utiliza una zona enrejada o un recinto, entonces (1) la jaula o recinto deben estar completamente cerrados y (2) la construcción debe ser de malla de alambre de calibre pesado, con aberturas más pequeñas que los recipientes de menor tamaño donde se almacena la sustancia procesada.¹

Consideraciones para Ubicaciones seguras donde se almacena cannabis

1. La Ubicación segura debe ser un área física y visualmente distinta dentro de las instalaciones del establecimiento de cannabis. Se debe considerar la ubicación de dicha Ubicación segura dentro de la instalación y cualquier pared compartida. Por ejemplo, si la pared compartida es una pared externa, puede ser necesario reforzar esa pared.
2. Se entiende que la Ubicación segura tiene al menos seis (6) lados, los cuales deben ser evaluados individualmente. Por ejemplo, si el piso o el techo tienen un espacio arriba o abajo, el titular de la licencia debe revisar e informar al departamento lo siguiente:
 - a. quién es el propietario de ese espacio;
 - b. cómo es el acceso al espacio durante y fuera de las horas de operación de la instalación, y
 - c. qué medidas de seguridad han sido implementadas para prevenir y detectar el acceso durante y fuera del horario de funcionamiento del establecimiento de cannabis.
3. Siempre que sea posible, la Ubicación segura debe estar alejada de cualquier punto de entrada o salida de las instalaciones del establecimiento de cannabis. Si la Ubicación segura está cerca de un

¹ Consulte la Sección 21a-262-4 de las Regulations of CT State Agencies y la Public Act (Ley pública) 24-76, Sección 21.

punto de entrada o salida, se deben implementar medidas de seguridad adicionales para prevenir desvíos.

4. El Department of Consumer Protection (DCP) tomará en cuenta el espacio físico de las instalaciones del establecimiento de cannabis y el volumen de cannabis que se espera manejar en dichas instalaciones al evaluar la suficiencia de la Ubicación segura. Las instalaciones que manejan grandes cantidades de cannabis pueden requerir medidas de seguridad adicionales para garantizar el acceso autorizado y prevenir desvíos.
5. Al determinar el tipo adecuado de Ubicación segura, se deben considerar preocupaciones de seguridad específicas relacionadas con la ubicación o el diseño del establecimiento de cannabis.
6. La Ubicación segura debe ser accesible solo para los empleados estrictamente necesarios para operar el establecimiento de cannabis.
7. El interior de la Ubicación segura no debe ser visible, o debe estar lo más oculto posible desde el exterior de la Ubicación segura, para evitar robos o desvíos del producto.
8. La Ubicación segura debe contar con un único punto de entrada, sin acceso a través de ventanas, salvo que esto sea aprobado por el DPC.
9. La Ubicación segura debe estar equipada con un sistema de acceso mediante tarjeta o tecnología similar que registre cada ingreso.
10. Todas las puertas de entrada a la Ubicación segura, incluyendo ventanillas, deben cerrarse y bloquearse automáticamente al soltarlas. Estas puertas no pueden permanecer abiertas durante las operaciones, aunque pueden actuar como portones de día.² Además, todos los puntos de entrada, incluyendo ventanillas, deben asegurarse y contar con alarmas independientes durante la noche para detectar accesos no autorizados. Según el tipo de licencia (por ejemplo, minorista o fabricante) y las operaciones del establecimiento, hay distintas formas de adaptar el diseño para cumplir con este requisito. Trabaje con el agente de la División de Control de Drogas que se le asignó para determinar cuál es la mejor opción para sus instalaciones.
11. Si se instala una ventanilla, se aplican las siguientes restricciones:
 - a. La ventanilla será tratada como un punto de entrada.
 - b. El tamaño de la ventanilla debe limitarse al mínimo razonablemente necesario para llevar a cabo las operaciones.
12. Aunque se pueden almacenar materiales «en proceso» dentro de la Ubicación segura, el propósito principal de la Ubicación segura es proporcionar seguridad adicional para el almacenamiento a largo plazo y durante la noche de productos terminados. Otras opciones, como gabinetes o refrigeradores con cerradura dentro de una sala de acceso limitado con cámaras de vigilancia completa, pueden ser aceptables para el almacenamiento temporal de materiales en proceso,

² Un «portón de día» es una puerta que requiere acceso mediante tarjeta o sistema similar y limita el ingreso a la ubicación segura durante el horario de operación, restringiendo el acceso a esta zona y permitiendo un funcionamiento eficiente. Un portón de día por sí solo puede no ser suficiente para el almacenamiento durante la noche.

dependiendo de las circunstancias (por ejemplo, otras características de seguridad, cantidad, atractivo y probabilidad de robo, o requisitos especiales de procesamiento).

Consideraciones específicas para diferentes tipos de Ubicaciones seguras

Jaulas de alambre de la U.S. Drug Enforcement Agency (Agencia de Control de Drogas de los EE. UU.) o zonas enrejadas y recintos independientes similares

- a) Los lados de la jaula o el recinto deben estar contruidos con malla de alambre de calibre 10 o más gruesa o, si se usa otro material, su equivalente estructural.
- b) Según lo establecido en la normativa, las aberturas deben ser más pequeñas que el contenedor más pequeño almacenado dentro. Pueden permitirse aberturas más grandes, dependiendo de la ubicación de la jaula o de características de seguridad adicionales, como en el caso de jaulas adosadas directamente a cuatro paredes.
- c) Todos los puntos de fijación de la jaula de alambre deben asegurarse para evitar que se desprendan. Métodos aceptables incluyen, entre otros, soldadura, clavado o cualquier proceso o tecnología similar que sea suficiente para limitar el desprendimiento de los puntos de fijación.
- d) Postes de acero de al menos 1" (2,54 cm) de diámetro y con una separación máxima de 10' (3,05 m).
- e) Refuerzos horizontales de acero de 1.5" (3,8 cm) con una separación máxima de 5' (1,5 m).
- f) Un techo contruido de la misma manera, o lados de la jaula o recinto que se extiendan hasta el techo estructural del edificio.

Sala segura contruida a medida

- g) Las paredes deben estar reforzadas con malla de alambre de calibre 10 o más gruesa o, si se usa otro material, con su equivalente estructural. La malla o material equivalente solo debe superponerse a lo largo de un soporte y debe estar fijada a la sección interior de la pared.
- h) Según lo establecido en la normativa, las aberturas deben ser más pequeñas que el contenedor más pequeño almacenado dentro. Pueden permitirse aberturas más grandes, dependiendo de la ubicación de la jaula o de características de seguridad adicionales,
- i) Todos los puntos de fijación de la malla de alambre deben asegurarse para evitar que se desprendan. El proceso debe cumplir con las recomendaciones del fabricante o excederlas. Métodos aceptables incluyen, entre otros, soldadura, clavado o cualquier proceso o tecnología similar que sea suficiente para limitar el desprendimiento de los puntos de fijación.
- j) Todos los soportes deben ser, como mínimo, de madera de 2" (5,1 cm) x 4" (10,2 cm) o de acero de calibre 16, colocados a una distancia máxima de 12" (30,5 cm) entre sí, midiendo desde el centro.

Estatutos y normativas relevantes

Sección 21a-4211 (b) de los CT General Statutes (Estatutos generales de Connecticut)

Un establecimiento de cannabis deberá (1) almacenar todo el cannabis de manera que se evite el desvío, el robo o la pérdida, (2) permitir acceso al cannabis solo al número mínimo de empleados específicamente autorizados y esenciales para la operación eficiente, y (3) devolver todo el cannabis a una ubicación segura al final de la jornada laboral programada. A los efectos de esta subsección, se considerará que una ubicación es segura si cumple con los requisitos establecidos en la subsección (b) de la sección 21a-262-4 de las

normativas de las agencias estatales de Connecticut para las sustancias controladas listadas en los calendarios III, IV y V de las normativas de programación de sustancias controladas de Connecticut, adoptada conforme a la sección 21a-243.

Sección 21a-262-4 de las Regulations of Connecticut State Agencies

(b) El inventario de las sustancias del Calendario III, IV y V debe ser almacenado en una caja fuerte aprobada equipada con un sistema de alarma eléctrica separado y efectivo, una zona enrejada, una habitación o un recinto cerrado con llave, equipados con un sistema de alarma eléctrica separado y efectivo. Si se utilizan zonas enrejadas o recintos, deben estar completamente cerrados. Si se utiliza una zona enrejada, la construcción debe ser de malla de alambre de calibre pesado, con aberturas más pequeñas que los recipientes más pequeños de sustancia controlada almacenados.